



PARRAL, 31 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 612.

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 458 de fecha 24 de Enero de 2014, de compra de neumáticos mediante convenio marco.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 307 del 17 de Enero de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 458 de fecha 24 de Enero de 2014, se aprueba la adquisición de 18 Neumáticos para vehículos de la I. Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, al momento de cotizar los productos el total resultó por \$ 5.758.197.-
- 3.- **Que**, al momento de generar la orden de compra respectiva se registraron aumentos de precios por lo que el total fue de \$ 5.777.248., provocándose un aumento de \$19.051.-
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 458 de fecha 24 de Enero de 2014, en el numeral 1) del Decreto en los siguientes sentidos:

Donde dice: AUTORIZASE, la adquisición de 18 neumáticos para vehículos y maquinarias de la I. Municipalidad de Parral, para un buen servicio a la comunidad, a los proveedores **DISTR. HERNAN CASTRO MONJE Y CIA – CASA MATRIZ., Rut N° 79.901.110-7 (\$4.566.959), Y DISTRIBUIDORA CM LTDA RUT N° 88.400.600-7 (\$1.191.238)**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete pesos (\$5.758.197.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem, para DISTR. HERNAN CASTRO MONJE Y CIA – CASA MATRIZ., Rut N° 79.901.110-7; **215.22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantención y reparación"** el monto de **\$4.340.145 al área de gestión (1-1-1) y \$226.814 al área de gestión (2-2-1)**, y a DISTRIBUIDORA CM LTDA RUT N° 88.400.600-7; **215.22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantención y reparación"** el monto de **\$498.658 al área de gestión (1-1-1) y \$692.580 al área de gestión (2-2-1)** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

Debe decir: AUTORIZASE, la adquisición de 18 neumáticos para vehículos y maquinarias de la I. Municipalidad de Parral, para un buen servicio a la comunidad, a los proveedores **DISTR. HERNAN CASTRO MONJE Y CIA – CASA MATRIZ., Rut N° 79.901.110-7 (\$4.606.788), Y DISTRIBUIDORA CM LTDA RUT N° 88.400.600-7 (\$1.170.460)**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete pesos (\$5.777.248.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem, para DISTR. HERNAN CASTRO MONJE Y CIA – CASA MATRIZ., Rut N° 79.901.110-7; **215.22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantención y reparación"** el monto de **\$4.386.779 al área de gestión (1-1-1) y \$220.009 al área de gestión (2-2-1)**, y a DISTRIBUIDORA CM LTDA RUT N° 88.400.600-7; **215.22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantención y reparación"** el monto de **\$498.658 al área de gestión (1-1-1) y \$671.802 al área de gestión (2-2-1)** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.



República de Chile
 Provincia de Linares
I. Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 458, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



[Handwritten Signature]
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten Signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AMB/PFE/fgg.-
 DISTRIBUCION:

- 1.-Partes ✓
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.- Secplan

[Handwritten mark]